

PROTECCIÓN CIVIL

Lo que debemos saber de Protección Civil

¿Qué es Protección Civil?

Es el conjunto de disposiciones, medidas y acciones destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población en caso de desastre, encaminado a salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y su entorno frente a la eventualidad de un riesgo o siniestro.

¿Cuáles son las funciones de Protección Civil?

Es la dependencia responsable de dirigir los mecanismos y políticas de prevención y atención de los riesgos de desastres, mediante la aplicación de planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos, tendiente al fortalecimiento de la Gestión Integral de Riesgos de Desastres, en nuestro municipio. La Dirección coordina proyectos de carácter técnico-científico que permiten incrementar en la población del Municipio de Tlaxcala, los conocimientos de los peligros que afectan su entorno, a través de un monitoreo adecuado y eficiente en coordinación con dependencias estatales y presidencias de comunidad, que permiten proporcionar a la población, medidas preventivas y oportunas para responder de manera eficiente ante una emergencia o desastre. Además de difundir, mediante los medios idóneos avisos y boletines informativos en casos de emergencia o desastre, permitiendo la generación, desarrollo y consolidación de una cultura de prevención y reducción de riesgos de desastres.

2. Dictamen de Protección Civil para comercios

Es un documento necesario para la obtención de la licencia de funcionamiento y aplica para todos los comercios ubicados en el territorio del Municipio de Tlaxcala.

Requisitos:

1. Llenar la solicitud de verificación
2. Presentarse en las instalaciones de la Dirección de Protección Civil con original y copia de la solicitud de verificación, croquis de ubicación del negocio y en caso de ser refrendo anexar una copia de su licencia de funcionamiento anterior.
3. En las instalaciones del comercio se deberán cubrir las siguientes medidas mínimas de seguridad de acuerdo a su giro:

Requisitos para negocios de bajo riesgo

REQUISITOS MÍNIMOS DE PROTECCION CIVIL

SEÑALIZACIÓN DE:

- *RUTA DE EVACUACIÓN
- *SALIDA DE EMERGENCIA
- *QUE HACER EN CASOS DE SISMOS E INCENDIOS
- *NO FUMAR
- *TELÉFONOS DE EMERGENCIA

INSTALACION DE:

- *EXTINTOR
- *ALARMA (SILBATO, CAMPANA O CHICHARRA)
- *BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

Requisitos para negocios de alto riesgo



REQUISITOS MÍNIMOS DE PROTECCIÓN CIVIL

1. SEÑALAMIENTOS DE:

- RUTA DE EVACUACIÓN
- SALIDA DE EMERGENCIA
- QUE HACER EN CASO DE SISMO E INCENDIO
- ÁREA DE NO FUMAR
- TELÉFONOS DE EMERGENCIA

2. INSTALACIÓN DE:

- EXTINTOR
- ALARMA (SILBATO, CAMPANA O CHICHARRA)
- BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

3. ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO.

- PORTADA CON LOS DATOS COMPLETOS DEL ESTABLECIMIENTO
- ÍNDICE
- ACTA CONSTITUTIVA INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL
- BRIGADAS Y FUNCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL
- PLANO O CROQUIS INTERNO Y EXTERNO (USO Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS)
- ANÁLISIS DE RIESGOS
- INVENTARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

• ANEXO COPIAS ACTUALIZADAS DE:

- ✓ MARCO JURÍDICO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TLAXCALA
- ✓ SEGURO CON COBERTURA RESPONSABILIDAD CIVIL O DAÑOS A TERCEROS
- ✓ SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA, SANITARIA Y ELÉCTRICA
- ✓ TELÉFONOS DE EMERGENCIA
- ✓ CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN DE BRIGADISTAS (1 AÑO DE VIGENCIA)
- ✓ CONSTANCIA DE REALIZACIÓN DE EJERCICIOS Y SIMULACROS
- ✓ CRONOGRAMA DE CPACITACIONES Y SIMULACROS
- ✓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA SEÑALÉTICA

3. Capacitaciones en materia de Protección Civil

El objetivo es que la ciudadanía cuente con las herramientas básicas para saber actuar ante una contingencia. Cualquier persona física o moral puede solicitar la capacitación, cada tema tiene un costo de \$170.00 M.N. por persona.

Requisitos:

1. Elaborar un oficio dirigido al C. Julio Benjamín Blanco Badillo Director de la Dirección de Protección Civil del Municipio de Tlaxcala. En dicho oficio especificar el nombre de la capacitación que solicitan, el nombre completo de las personas que asistirán y un número de contacto.
2. Presentarse en las instalaciones de la Dirección de Protección Civil con original y copia del oficio antes mencionado, a más tardar una semana antes de la fecha de capacitación solicitada.
3. Realizar el pago correspondiente.

Calendario de Capacitaciones 2018

MES	PRIMEROS AUXILIOS	USO Y MANEJO DE EXTINTORES
MARZO	13	15
ABRIL	10	12
MAYO	08	10
JUNIO	12	14
JULIO	10	12
AGOSTO	14	16
SEPTIEMBRE	11	13
OCTUBRE	09	11
NOVIEMBRE	13	15



4. Servicios de Protección

El objetivo es proporcionar apoyo con la presencia de personal especializado en el lugar solicitado para que en caso de surgir algún incidente se pueda atender de manera inmediata. Aplica para todos los eventos que se realicen dentro del territorio del Municipio de Tlaxcala y que soliciten el apoyo de Protección Civil. No tiene costo.

Requisitos:

1. Elaborar un oficio dirigido al C. Julio Benjamín Blanco Badillo Director de la Dirección de Protección Civil del Municipio de Tlaxcala. En dicho oficio especificar nombre, lugar, fecha y hora del evento; número de contacto, tipo de apoyo y si es necesario anexar croquis de ruta.
2. Presentarse en las instalaciones de Oficialía de Partes del H. Ayuntamiento con original y copia del oficio antes mencionado, a más tardar 15 días antes de la fecha del evento.



5. Supervisión de simulacros

El objetivo es que personal especializado asista al lugar solicitado para supervisar y evaluar el simulacro, responder las dudas de los participantes y hacer las observaciones necesarias para mejorar el desempeño del mismo. Aplica para todos los simulacros que se realicen dentro del territorio del Municipio de Tlaxcala y que soliciten el apoyo de Protección Civil. Este servicio es gratuito y al finalizar el simulacro se entregará una copia de las actas de evaluación.

Requisitos:

1. Elaborar un oficio dirigido al C. Julio Benjamín Blanco Badillo Director de la Dirección de Protección Civil del Municipio de Tlaxcala. En dicho oficio especificar lugar, fecha y hora del simulacro; nombre y número de contacto.
2. Presentarse en las instalaciones de Oficialía de Partes del H. Ayuntamiento con original y copia del oficio antes mencionado, a más tardar 15 días antes de la fecha del simulacro.



6. Permiso para Quema de Pirotecnia

Antes de realizar algún tipo de Quema de Pirotecnia se tiene que solicitar un permiso al H. Ayuntamiento, éste con la finalidad de controlar la quema de artificios pirotécnicos durante eventos dentro del Municipio de Tlaxcala, cuidando que las personas responsables cumplan con las medidas de seguridad necesarias.

Requisitos:

1. Elaborar un oficio dirigido a la Lic. Anabell Ávalos Zempoalteca, Presidenta Municipal de Tlaxcala. En dicho oficio especificar lugar, fecha y hora de la Quema de Pirotecnia; nombre y número de contacto.
2. Presentarse en las instalaciones de la Dirección de Protección Civil a más tardar 15 días antes de la fecha de la Quema de Pirotecnia, con los siguientes documentos:
 - a. Original y copia del oficio antes mencionado.
 - b. Permiso general expedido por la SEDENA (Copia y original para cotejo)
 - c. Contrato (Copia y original para cotejo)
 - d. INE (Copia y original para cotejo)
 - e. Un formato del permiso para firma.